

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25509 LUGO.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 870/2009, por auto de 12 de marzo se ha declarado en concurso necesario (ordinario) al deudor Gustavo Abelaira Carballo e Inés Sarmiento González, Av. República Argentina, 39, 2.º B Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal el Economista Francisco Javier Varela Fernández, San Roque 66, enlo Lugo.

3 ° - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090053413-1